

**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO**

ACUERDO N° 007-2019
(de 31 de mayo de 2019)

Que aprueba el pago por los derechos de membresía al Consejo de Rectores de Panamá de la Universidad Especializada de las Américas.

El Consejo Administrativo, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el Consejo de Rectores de Panamá, es una organización sin fines de lucro compuesta por las universidades oficiales y particulares de Panamá.

Que el Consejo de Rectores de Panamá, fue creado el 18 de agosto de 1997 para procurar, en forma permanente, el mejoramiento de la calidad y pertinencia, equidad y modernización de la gestión de las instituciones de educación superior, para lograr una mejor eficiencia y eficacia administrativa y contribuir a que el sistema universitario panameño, dentro de sus funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión entregue a la sociedad, profesionales íntegros, idóneos, emprendedores e innovadores comprometidos con el fortalecimiento de la identidad nacional y el bienestar colectivo.

Que la Universidad Especializada de las Américas, creada mediante Ley N° 40 de 18 de noviembre de 1997, es una universidad oficial de la República de Panamá, con personería y patrimonio propio, con una propuesta académica basada en el avance científico y tecnológico, especialmente en los métodos de aprendizaje y de las nuevas tecnologías de la información, que forjan la unidad sociedad-universidad, creando profesionales con un liderazgo promotor del cambio social, con honestidad, responsabilidad y una sólida base de valores éticos y morales.

Que la Universidad Especializada de las Américas, como miembro del Consejo de Rectores de Panamá, debe pagar por los derechos de membresía, una anualidad, por un monto total de TRES MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.3,000.00), a razón de doce (12) mensualidades por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.250.00).

Que en la sesión del Consejo Administrativo celebrado el día 29 de mayo de 2019, se presentó ante ese órgano de gobierno universitario la propuesta para el pago de los derechos de membresía al Consejo de Rectores de Panamá, que luego de su discusión fue aprobada por unanimidad.

Que el Consejo Administrativo en uso de las facultades establecidas en los artículos 2012 y 203 de Estatuto Orgánico,

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR el pago al Consejo de Rectores de Panamá, por los derechos de membresía, la anualidad por un monto total de **TRES MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.3,000.00)**, a razón de doce (12) mensualidades por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.250.00)**.

SEGUNDO: INSTRUIR a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, a la Dirección de Administración y a la Dirección de Finanzas para que se cumpla lo establecido en el presente acuerdo administrativo. Asimismo, contemplar para la presente vigencia 2019 y para las vigencias fiscales futuras, las previsiones

presupuestarias necesarias para cumplir con lo establecido en el presente acuerdo administrativo.

TERCERO: REMITIR mediante nota de estilo a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, a la Dirección de Administración, a la Dirección de Finanzas, a la Dirección de Informática y a la Secretaría General, copia del presente acuerdo para que sea fijado en los murales y publicado en el sitio web de la Universidad Especializada de las Américas.

CUARTO: El presente acuerdo administrativo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019), en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, edificio N° 808, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente



MCDLD